

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RESOLUCIÓN RESPECTO A LOS PROYECTOS DE GIROS INDUSTRIALES QUE SE INDICAN

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12/07/2000)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

HERMINIO BLANCO MENDOZA, Secretario de Comercio y Fomento Industrial, con fundamento en los artículos 34 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6o. fracciones III y IX, 7o., 8o. y 9o. de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones; y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y

CONSIDERANDO

Que el 30 de junio de 1998, esta Secretaría publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se dan a conocer las listas de actividades, giros y regiones comerciales e industriales, conforme a las cuales la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial autorizará la constitución de cámaras empresariales;

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 8o. fracción I de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, esta dependencia establecerá un giro industrial cuando la importancia económica de las actividades que lo integren, haga necesario que dichas actividades sean representadas en forma conjunta e independiente de otras, de modo tal que refleje adecuadamente la composición de las cadenas productivas observadas en la economía, y que dicha integración de giros se basará en la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, excepto cuando el carácter distintivo de los procesos productivos, de la tecnología empleada, o el destino común de la producción, hagan conveniente una agrupación distinta;

Que previa solicitud de los interesados, el 8 de noviembre de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se dan a conocer los proyectos de giros industriales que se indican, y se convoca a los interesados en emitir comentarios respecto a su inclusión en el diverso por el que se da a conocer las listas de actividades, giros y regiones comerciales e industriales, conforme a las cuales la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial autorizará la constitución de cámaras empresariales;

Que mediante el acuerdo indicado en el considerando anterior, se convocó a quienes tuvieran interés jurídico respecto a la integración de los giros industriales mencionados en el anterior considerando, para que presentaran comentarios;

Que la Asociación Nacional de la Industria del Entretenimiento, A.C., promovió la creación del giro industrial del entretenimiento; al respecto, esta dependencia recibió comentarios de la Secretaría de Turismo y la Cámara de Comercio de la Ciudad de México, y solicitó la opinión de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;

Que la Federación Nacional de Promotores Industriales de Vivienda, A.C., propuso la creación del giro industrial de desarrollo y promoción de vivienda; recibiendo al efecto esta dependencia comentarios de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México y de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, y opiniones de la Secretaría de Desarrollo Social y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;

Que con base en los comentarios recibidos, la opinión emitida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y las dependencias competentes, y hecho el análisis correspondiente, es procedente que esta Secretaría, resuelva no incluir los giros industriales proyectados y, en su caso, realizar un mayor número de consultas con las dependencias y las entidades competentes, así como con las organizaciones interesadas, a fin de determinar las actividades económicas que podrían conformar a éstos;

Que una vez que fueron analizados y estudiados por esta dependencia los comentarios y opiniones del caso, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RESOLUCION RESPECTO A LOS PROYECTOS DE GIROS INDUSTRIALES QUE SE INDICAN

ARTICULO UNICO.- Se resuelve no integrar los giros industriales del entretenimiento y de desarrollo y promoción de vivienda en el Acuerdo por el que se dan a conocer las listas de actividades, giros y regiones comerciales e industriales, conforme a las cuales la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial autorizará la constitución de cámaras empresariales.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 15 de marzo de 2000.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, Herminio Blanco Mendoza.- Rúbrica.